

Ordenamiento económico beneficiará la inversión extranjera en Cuba

Image not found or type unknown



Rodrigo Malmierca Díaz, Ministro de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (Mincex), durante sus declaraciones a Cubadebate. Foto: Abel Padrón Padilla/Cubadebate

La Habana, 22 dic (RHC) El ordenamiento monetario del país va a beneficiar a las empresas con capital extranjero, pues se eliminan muchas distorsiones presentes en la economía y se establece un entorno macroeconómico más transparente y estable, aseguró Rodrigo Malmierca Díaz, ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (Mincex), en el programa Mesa Redonda.

Las transformaciones anunciadas van a promover las exportaciones y, en cambio, las importaciones se encarecen, lo que favorecerá el encadenamiento productivo con la economía nacional. Por tanto, el saldo de la medida debe ser positivo, añadió.

Malmierca Díaz también reiteró que, tal como se establece en todos los documentos rectores de la actualización del modelo, e incluso en la Estrategia económico-social aprobada, la inversión extranjera constituye una prioridad para la economía cubana.

El mayor peligro que entraña el ordenamiento, alertó, es la inflación. En ese sentido, se están adoptando medidas antinflacionarias que abarcan a todos los actores económicos, incluido el capital foráneo.

De acuerdo con el titular del Mincex, la inversión extranjera operaba, fundamentalmente, en CUC. Se ha establecido que, en cada caso, se revisen los precios, pues no se trata de una multiplicación mecánica por la nueva tasa de cambio. Eso, dijo, nos conduciría a la inflación.

Se trata, a su juicio, de evaluar las particularidades de cada negocio, en pos de evitar un deterioro en los indicadores de rentabilidad y utilidad.

Malmierca también hizo referencia a la Resolución 327 de 2020 de Finanzas y Precios, que dispone los requerimientos para la formación de los nuevos precios mayoristas de las empresas con capital extranjero.

Señaló que todos los negocios han estado interactuando por estos días con sus contrapartes cubanas para hacer este tipo de análisis, con el objetivo de evitar afectaciones que puedan comprometer los productos y servicios que ofertan. Es posible asegurar que, a partir del 1ro de enero, todas las entidades podrán seguir operando con normalidad.

Un tema que tendrá modificaciones importantes, aseguró, es el relacionado con el pago de los servicios de fuerza de trabajo.

Explicó que, hasta ahora, «las empresas ubicadas fuera de la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM) aplicaban un convertidor de dos para la formación de los salarios de los trabajadores cubanos, o sea, la parte extranjera pagaba en CUC y se multiplicaba por dos. Ahora se multiplicará por 24. El personal cubano devengará el 100 % del salario en pesos cubanos (CUP) y este se establecerá por acuerdo entre las partes».

Ante estas circunstancias, la parte extranjera, en materia de salarios, va a resultar beneficiada, porque podrá pagarles más a los trabajadores, gastando menos divisas, enfatizó Rodrigo Malmierca, al tiempo que reiteró que las agencias empleadoras son facilitadoras y su razón de ser no es sacar ganancias de estos procesos.

El Ministro aclaró que en Cuba existen básicamente tres tipos de asociaciones con capital extranjero.

En el caso de los Contratos de Asociación Económica, empleados, por lo general, para administrar producciones o servicios, habrá que renegociar los niveles de remuneración para ajustarlos a la nueva tasa de cambio, sin que las partes extranjeras sufran un deterioro en sus ingresos.

Las empresas mixtas, tendrán que analizar su situación caso a caso, para lograr que los niveles de precios y operaciones garanticen el sostenimiento de los índices de rentabilidad. Claro que existirán transformaciones, advirtió Malmierca Díaz, pues las exportadoras saldrán más beneficiadas.

Respecto a las empresas enclavadas en la ZEDM, subrayó que hoy se opera en divisas y eso se va a mantener. Lo que sí debe ocurrir es un beneficio en términos de reducción de costos.

Los servicios y producciones que estas empresas compren en el mercado nacional, algo que, al decir de Malmierca, es preciso potenciar, se van a facturar en CUP. Los empresarios de la Zona efectuarán el pago de las facturas en moneda libremente convertible (MLC), por el equivalente en CUP de la tasa establecida, a través de un banco comercial con el cual operen.

En cuanto al salario, reiteró que se factura en CUP, se elimina la conversión por diez y se aplicará la tasa aprobada de 1x24. Los nuevos salarios se formarán, a partir de las remuneraciones actuales y los cambios introducidos con la reforma salarial, en correspondencia con las complejidades del cargo que se trate.

Las empresas de capital 100 % extranjero, acotó, tendrán un tratamiento acorde a su situación particular, según los tres tipos de negocios existentes.

Sobre otros actores que influyen en la economía cubana relacionados con la inversión extranjera, Déborah Rivas Saavedra, viceministra del Mincex, mencionó que existen más de 700 entidades. Entre ellas destacó a las oficinas de representación de empresas extranjeras en Cuba, que incluyen líneas aéreas, instituciones financieras, sucursales, y muchas son proveedoras de productos y servicios para el país o compradoras de las exportaciones cubanas.

«A partir de los cambios que vienen, todas estarán operando en moneda nacional, tanto sus cobros como sus pagos. Igualmente pueden tener cuentas en MLC, con las que harán sus operaciones de comercio exterior, transferencias, etcétera», explicó.

Hay un cambio sustantivo, añadió, con la forma en que contratan fuerza de trabajo cubana. «Hasta ahora solo operaban a través de cuatro empleadoras, que contrataban en MLC, pero el pago del salario era en moneda nacional definido por una escala establecida. Ahora se ha decidido que contratarán al personal cubano con una tarifa pactada entre las empleadoras y las oficinas mencionadas».

Por esa vía los trabajadores tendrán ingresos en función de la nueva reforma salarial, e incluso, a partir de esas escalas se formarán las jubilaciones.

«Estas entidades también tienen otra forma de beneficios a los trabajadores, que es a través de las gratificaciones, por las cuales se pagaban impuestos sobre los ingresos personales. Esto se podrá continuar haciendo, pero deberán tener una relación más directa con resultados concretos que serán medidos por las oficinas de representación», especificó.

Con respecto a las instituciones que brindan cooperación a Cuba, Rivas Saavedra dijo que sus cuentas no tendrán afectaciones, pues se multiplicarán por la tasa de cambio.

Carlos Luis Jorge Méndez, director general de Inversión Extranjera del Mincex, destacó que en la actualidad existen más de 40 000 trabajadores en Cuba empleados en modalidades de inversión extranjera.

Consideró que las transformaciones también serán beneficiosas para la atracción de nuevos negocios, pues el inversionista se va a desarrollar en un ambiente económico que habrá eliminado distorsiones importantes y podrá medir con mayor transparencia los resultados y proyecciones de los proyectos.

Fundamentó que los cambios tendrán un impacto positivo para las inversiones en operación, como las ubicadas en la ZEDM, pues desde el punto de vista financiero no habrá efectos negativos, dado que todas sus cuentas se mantienen en MLC.

«Aunque hay un componente alto de importación, hay gastos que van a incrementar los precios en una proporción menor que la tasa de cambio de 1x24 y, por eso, los que operen en MLC serán beneficiados. Entre esos están todas las materias primas de producción nacional, los combustibles, la energía; y los

gastos por fuerza de trabajo probablemente tendrán reducción».

Jorge Méndez esclareció que las entidades que están fuera de la ZEDM también tendrán beneficios, gracias a las medidas antinflacionarias que influirán en estos negocios, como la centralización de los precios de productos mayoristas.

El funcionario mencionó entre las medidas antinflacionarias a las cuentas que no se han podido pagar por diferentes motivos, por ejemplo, dividendos que no se han pagado por dificultades de liquidez del país o utilidades retenidas.

«Ahora, desde el punto de vista contable, todo eso se multiplicará por la nueva tasa de cambio y en el momento en que las entidades vayan a realizar esos pagos al exterior al comprar MLC, la parte cubana asumirá la diferencia entre el tipo de cambio 1x1, que tenía en el momento en que se formaron, y el tipo de cambio 1x24 que tendrán que utilizar al comprar la divisa».

Con respecto a los proyectos de inversiones, el directivo enfatizó en que, a pesar de las dificultades de la pandemia y el recrudecimiento del bloqueo económico estadounidense, el año termina con 29 nuevos proyectos de inversión extranjera, con un monto comprometido de más de 2 400 millones de dólares. Además, existen actualmente más de 30 proyectos en fase avanzada de negociación, cuya inversión supera los 3 000 millones de dólares, que pueden aprobarse durante 2021.

Granma)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/242745-ordenamiento-economico-beneficiara-la-inversion-extranjera-en-cuba>



Radio Habana Cuba